



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2007.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:30 horas del día once de abril de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge y M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 27 de marzo de 2007, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
AGRO IREGUA	Fra. 688: suministro de abono	150,87
AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	Fra. 4525: reparaciones Planta Desnitrificadora de agua	438,41
AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	Fra. 4543: mantenimiento marzo Planta Desnitrificadora	847,68
ÁLVARO CORRAL GARCÍA	Fra. 4/2007: limpieza de caminos	3.614,56
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	Recogida y tratamiento residuos sólidos de marzo	4.045,32
DOMINGO ANDRÉS GARCÍA	Fra. 19/07: trabajos puente camino	2.591,44
ESCALA PAPELERÍA TÉCNICA, S.A.	Fra. 4342: Adquisición de Libro de firmas	105,31
FERNANDO OCHOA LÓPEZ	Fra. 59: suministro de cemento y yeso	36,95
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	Fra. 65: servicio piscinas mes de marzo	3.443,51



Ayuntamiento de Entrena

INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. 2007 f0098: soporte técnico 2º trimestre red wireless	1.045,74
JOMIBA PROTECCIÓN, S.L.	Fra. 1729: suministro de ropa de trabajo	62,64
JUAN CARLOS LÓPEZ DE AGUILETA SALAZAR	Honorarios redacción proyecto reurbanización calles Casco Viejo (2ª fase)	11.774,75
JUAN CARLOS LÓPEZ DE AGUILETA SALAZAR	Honorarios redacción estudio básico seguridad reurbanización calles Casco Viejo (2ª fase)	632,09
LAS HERAS & GIL ASOCIADOS, S.C.	Fra. 20: honorarios gestoría 1º trimestre	214,60
MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA	Fra. 6/2007: suministro energía eléctrica bombeo agua	57,37
PRODUCTOS DOR, S.L.	Fra. 210: suministro de material de limpieza	161,17
PUBLICITARIOS YUSTES, S.L.	Fra. 70241: obsequio visita Ministra de Agricultura	74,24
SALES BENITO DA CRUZ, S.L.	Fra. 572: suministro de salmuera para la Desnitrificadora	470,67
WORLD WIDE FLAGS	Fra. 1928: suministro de banderas	445,83
IMPORTE TOTAL :		30.213,15

3.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

3.1.- SOLICITUD DE VELILLA 2006, S.L.-

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por la representación legal de Velilla 2006, S.L., para “Bodega-Hotel Spa Prado de los Arandinos”, con emplazamiento en las Parcelas 160, 161, 159 y 155, del Polígono 12, del catastro de rústica de Entrena, de Entrena, según Proyecto Básico redactado por el Arquitecto Javier Arizcuren Casado con el visado colegial correspondiente.

Teniendo en cuenta que la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2007 acordó autorizar con determinadas condiciones el uso del suelo para bodega con actividad hotelera, vivienda y pabellón agrícola en dicho emplazamiento.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para la obra de “Bodega-Hotel Spa Prado de los Arandinos”, según Proyecto Básico redactado por el Arquitecto Javier Arizcuren Casado, previo abono de 38.592,75 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:



Ayuntamiento de Entrena

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá solicitar acta de replanteo antes del comienzo de las obras.
- Deberá aportar asimismo actas de aprobación de Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal para su instalación.
- Deberá darse cumplimiento al condicionado expreso establecido en el acuerdo de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2007, en lo referente a los informes de la Dirección General del Medio Natural y de la Dirección General de Obras Públicas.
- Con anterioridad al comienzo efectivo de las obra habrá de aportarse Proyecto de Ejecución completo, así como acreditar la concesión de licencia ambiental municipal actualmente en fase de tramitación.
- Deberá prestar aval bancario por importe de 6.000 euros como garantía de posibles desperfectos en zonas de uso y dominio público durante la ejecución de la obra.
- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá aportar certificado final de la dirección facultativa, planos finales, presupuesto definitivo y justificante de presentación de documentación de alta catastral.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa solicitante, con indicación de recursos.

4.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

- 1. A ÁNGEL BLANCO NAVARRO**, para la reparación de fachada, con emplazamiento en Bº Bodegas, nº 12 y 13, previo pago de 2,00 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 2. A JOSÉ Mª ARAGÓN MARTÍNEZ**, para tapiar pared y reconstruir tapia existente, con emplazamiento en Avda. La Rioja, nº 17, previo pago de 54,32 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.



Ayuntamiento de Entrena

3. A **M^a CARMEN RAMÍREZ BAZO**, para reforzar el vallado de la Parcela 5, del Polígono 11, paraje “La Cabañera”, previo pago de 43,88 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - La altura máxima del murete será de 30 cm., medidos desde el nivel del suelo.
4. A **MIGUEL ÁNGEL GINER MORENO**, para la realización de un estanque, con emplazamiento en la Parcela 170, del Polígono 4, previo pago de 218,36 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - La altura máxima será de 1 metro medido desde el nivel del suelo.
5. A **JUAN CARLOS FERNÁNDEZ PUENTE**, para la realización de un estanque, con emplazamiento en la Parcela 298 y 300, del Polígono 4, paraje “El Tejar”, previo pago de 45,27 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - La altura máxima será de 1 metro medido desde el nivel del suelo.
6. A **JOSÉ FERMÍN CORRAL GARCÍA**, para encementar plataforma de pabellón, con emplazamiento en las Parcelas 54 y 221, del Polígono 17, previo pago de 38,04 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
7. A **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, para la ampliación de cocina y realización de un aseo en la terraza, con emplazamiento en Avda. La Rioja, nº 20, previo pago de 106,30 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

5.- CERTIFICACIONES DE OBRAS MUNICIPALES.-



Ayuntamiento de Entrena

5.1.- CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LAS OBRAS DE “CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO DEL FRONTÓN-POLIDEPORTIVO, FASE 3ª”.-

Vista la Certificación nº 4 de las obras de “Cubrición y Cerramiento del Frontón-Polideportivo, fase 3ª” de Entrena, presentada por el técnico director de la misma, así como la correspondiente factura, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 3 de la citada obra expedida por el Arquitecto Pedro Moral Rueda, por un importe de 65.138,26 € a favor de la empresa adjudicataria Construcciones Antonio Moreno, S.A.

Segundo.- Remitir la certificación, junto con la factura expedida por la empresa adjudicataria, a la Dirección General de Deporte del Gobierno de la Rioja, a efectos de percepción de la correspondiente subvención.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIO DE SALUD DE ENTRENA.-

Vista la Orden nº 1/2007, de 30 de marzo, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales para determinadas actuaciones en materia de salud.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Aprobar el presupuesto estimado de gastos de mantenimiento del Consultorio, cuyo importe asciende a 7.100,00 €.

Segundo.- Solicitar subvención al amparo de la orden citada, manifestando expresamente el compromiso de asumir el gasto por la cuantía no subvencionada, facultando al Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, para la firma y tramitación de cuantos documentos sean necesarios en relación a la subvención solicitada.

7.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

7.1.- SOLICITUD DE BALBINO ULECIA GARCÍA.-

Vista la solicitud de Balbino Ulecia García, de prórroga de concesión del Nicho nº 25, por diez años.

Vistos los artículos 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establecen como servicio público y bien de servicio público los cementerios, regulándose en el artículo 76 del Decreto 30/1998, que aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, la competencia del Ayuntamiento en cuanto a la distribución y concesión de nichos y sepulturas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Prorrogar por diez años la concesión del Nicho nº 25, con las siguientes condiciones:

- Una vez que el futuro Cementerio Municipal se encuentre en funcionamiento, si no se hubiesen agotado los diez años del plazo en el actual, deberá trasladar los restos al nuevo hasta agotar dicho plazo.



Ayuntamiento de Entrena

- Serán de su cuenta y a su cargo los trámites legales administrativos pertinentes de traslado de cadáveres y restos ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja (actualmente la Consejería de Salud).
- Serán de su cuenta y a su cargo los traslados al futuro Cementerio de placas, lápidas y demás elementos ornamentales o de otro tipo, existentes en el actual Cementerio.

Segundo.- Aprobar la liquidación de tasas que ascienden a la cantidad de 150,00 €.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

7.2.- SOLICITUD DE LUIS M^a OSÉS CORRAL.-

Vista la solicitud de Luis M^a Osés Corral, de prórroga de concesión del Nicho nº 26, por diez años.

Vistos los artículos 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establecen como servicio público y bien de servicio público los cementerios, regulándose en el artículo 76 del Decreto 30/1998, que aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, la competencia del Ayuntamiento en cuanto a la distribución y concesión de nichos y sepulturas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Prorrogar por diez años la concesión del Nicho nº 26, con las siguientes condiciones:

- Una vez que el futuro Cementerio Municipal se encuentre en funcionamiento, si no se hubiesen agotado los diez años del plazo en el actual, deberá trasladar los restos al nuevo hasta agotar dicho plazo.
- Serán de su cuenta y a su cargo los trámites legales administrativos pertinentes de traslado de cadáveres y restos ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja (actualmente la Consejería de Salud).
- Serán de su cuenta y a su cargo los traslados al futuro Cementerio de placas, lápidas y demás elementos ornamentales o de otro tipo, existentes en el actual Cementerio.

Segundo.- Aprobar la liquidación de tasas que ascienden a la cantidad de 150,00 €.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla